

	Curso 2022-23
	ESAD ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA



GUÍA DOCENTE DE: INTERPRETACIÓN II (Interpretación textual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Interpretación II	Sistemas de Interpretación	2º	Curso completo	Obligatoria	12	6
PRELACIÓN							
Para la realización de esta asignatura el alumnado tendrá superada la asignatura Interpretación I							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Mercedes Serrano Canovaca Marina Suárez Páez				Interpretación			
				CORREO DE CONTACTO			
				mercheserrano@esadsevilla.es marinasuarez@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

La Asignatura Interpretación II afronta las diferentes vías o recursos que el actor manejará desde el punto de vista interno y externo para descubrir en sí mismo el comportamiento del personaje a partir del conflicto dramático. Así mismo entrena al alumnado en las técnicas de interpretación para la construcción de personajes.

En el ANEXO III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, refiriéndose a las enseñanzas obligatorias de la especialidad de Interpretación, se recoge el descriptor/contenido fundamental que debe sustentar la formación del alumnado:

- Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación.
- Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados.
- Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio (incluido el audiovisual).

De la misma manera, Decreto 259/2011, de 26 de julio (BOJA) del 23 de agosto, de la Consejería de educación detalla el descriptor de la materia Sistemas de Interpretación correspondiente a la asignatura de Interpretación II:

- Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor o la actriz (vocal y corporal).
- Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.

2. Competencias generales, transversales y específicas.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.

3. Contenidos.

Los contenidos de la asignatura Interpretación II se desglosan a partir del contenido descriptor del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo y Decreto 259/2011, de 26 de julio expuestos en el primer epígrafe.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantearán siempre en función de tres claves comunes:

- **Unidad.** Todos los objetivos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.

- **Continuidad.** Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a estos y los posteriores dentro del continuo.
- **Flexibilidad.** Se podrán aplicar reajustes en la programación caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de este o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

BLOQUES TEMÁTICOS

BLOQUE I

LAS BASES TÉCNICAS DEL TRABAJO ACTORAL

- U.D. 1 Repaso de los conocimientos del curso anterior. : improvisación y situación dramática.
- U.D. 2 El entrenamiento : entrenamiento del instrumento psicofísico y entrenamiento psicotécnico.

BLOQUE II

EL TRABAJO DEL ACTOR EN RELACIÓN CON EL TEXTO:

- U.D. 3 El análisis dramático de la obra y de la escena.
- U.D. 4 La palabra como reveladora de la acción y el personaje.
- U.D. 5 Las claves significativas del texto.
- U.D. 6 El espacio y el tiempo y su valor en la acción dramática.

BLOQUE III

EL TRABAJO DEL ACTOR CON EL PERSONAJE: MECÁNICA INTERNA Y EXTERNA

- U.D. 7 El análisis dramático del personaje.
- U.D. 8 La necesidad como motor de la acción.
- U.D. 9 Métodos activos de acercamiento al personaje : improvisación y análisis activo.
- U.D. 10 Las poéticas escénicas y los niveles expresivos.
- U.D. 11 La construcción externa : expresividad oral y gestual.
- * U.D. 12 La incorporación del personaje : vivencia , caracterización e investigación.

BLOQUE III.

LA ÉTICA DEL ACTOR

- U.D. 13 Actitud del actor o actriz ante el trabajo y la escena.

4. Metodología docente.

Dentro de un modelo educativo basado en la **inclusión**, pondremos en práctica una metodología de carácter **dialógico**; fundada en la Educación como proceso comunicativo, no solo informativo sino también socio-afectivo. Se trata de una metodología **activa**, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el **papel del alumnado** en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El **papel del docente** será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. **La asistencia y la participación activa** serán imprescindibles para superar objetivos. **Las correcciones** serán una constante y podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio. El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica por lo que se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo tanto en el hacer como en el observar que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo. Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo que supone la actividad teatral y que debe traducirse en la docencia en diseñar **proyectos de colaboración con otros departamentos**; el alumnado aprende a integrar conocimientos experimentando la coordinación entre profesorado de sus distintas materias.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TAREA	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	ECTS
Trabajo de clase dirigido y de investigación. (Práctico y teórico)	6 (HL)	180	6



Dedicación a la Materia.	Horas para el Entrenamiento y estudio. (HE)	135	4,5
Tutorías y diario personal de trabajo	HE	30	1
Actividades extraescolares y complementarias	HE	15	0'5
TOTAL		360	12

4.2 Recursos:

Recursos materiales

Bibliografía y webs de interés.

Enlaces a vídeos relacionados con las Artes Escénicas.

Utilería necesaria para las dinámicas.

Música.

Espacio y mobiliario.

Material impreso.

Recursos humanos

Los propios miembros del grupo y las personas del centro relacionadas con la materia impartida en esta asignatura. Además, se hace necesaria la colaboración del resto de profesorado de nivel, en cuanto a la necesidad de unas enseñanzas interdisciplinarias.

4.3 Bibliografía:

Osipovna María, "El último Stanislavski", Fundamentos, Madrid, 1996.

Chejov, M. "Sobre la técnica de la actuación", Alba Editorial, Barcelona 2008.

Ruiz, B. "El Arte del Actor en el siglo XX". Editorial. Artezblai, Bilbao 2008.

Bibliografía complementaria :

Declan Donnellan. "El actor y la diana". Ed. Fundamentos. 2015.

Osipovna María, "La palabra en la creación actoral", Fundamentos, Madrid 2000.

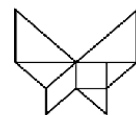
Brook, P. "El espacio vacío", Nexos, Barcelona, 1986.

Guskin, Harold. "Cómo dejar de actuar", Alba editorial, Barcelona 2012.

4.4 Documentación complementaria

Análisis, esquemas y otros apuntes.

4.5 Cronograma/Calendario de trabajo.



	HL (6 horas por semana)	HE
PRIMER CUATRIMESTRE (OCTUBRE/ENERO)	<p>BLOQUE I</p> <p>U.D. 1 Repaso de los conocimientos del curso anterior: improvisación y situación dramática.</p> <p>U.D.2 El entrenamiento : entrenamiento del instrumento psicofísico y entrenamiento psicotécnico.</p> <p>BLOQUE II</p> <p>U.D. 3 El análisis dramático de la obra / escena.</p> <p>U.D. 4 La palabra como reveladora de la acción y el personaje.</p> <p>U.D. 5 Las claves significativas del texto.</p> <p>U.D. 6 El espacio y el tiempo y su valor en la acción dramática.</p> <p>BLOQUE III EL TRABAJO DEL ACTOR CON EL PERSONAJE : Mecánica interna y externa.</p> <p>U.D. 7 El análisis dramático del personaje.</p> <p>U.D. 8 La necesidad como motor de la acción.</p> <p>U.D.9 Métodos activos de acercamiento al personaje: improvisación y análisis activo.</p>	<p>Entrenamiento</p> <p>Memorización textos-escenas</p> <p>Lecturas</p> <p>Diario clase</p>
SEGUNDO CUATRIMESTRE E (ENERO/JUNIO)	<p>U.D.9 Métodos activos de acercamiento al personaje: improvisación y análisis activo.</p> <p>U.D. 10 Las poéticas escénicas y los niveles expresivos.</p> <p>U.D. 11 La construcción externa: expresividad oral y gestual.</p> <p>U.D. 12 La incorporación del personaje: vivencia , caracterización e investigación.</p>	<p>Entrenamiento</p> <p>Memorización escenas</p> <p>Diario de clase</p> <p>Ensayos</p>
PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE	<p>BLOQUE IV LA ÉTICA DEL ACTOR</p> <p>U.D. 13 La actitud del actor/actriz ante el trabajo.</p> <p>MUESTRA DE TRABAJOS/ESCENAS</p> <p>ENTREGA DE TRABAJO TEÓRICO /ANÁLISIS</p>	

El Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades.

La división y temporalización de las unidades no implica la finalización de cada una de ellas en un tiempo concreto y su supuesta “superación” por parte del alumno-a, sino que, por el contrario, tienen un carácter, podríamos decir, “acumulativo”: Dentro de los contenidos de tipo procedimental de cada una de las unidades cuando hablamos de “aplicación”, esta, nunca acaba con el tiempo concretado a la unidad, sino que se va uniendo a la siguiente formando lo que podríamos denominar un continuo.

4.6. Actividades complementarias:

Asistencia a funciones teatrales programadas en la ciudad y en la ESAD.

Asistencia a conferencias o encuentros con autores y actores teatrales.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1 Principios generales. Procedimientos.

- Procedimientos mediante la observación directa.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel.

5.2. Criterios de evaluación

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET10, CET12, CET13, CET14. CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE4.

5.2. 1 Criterios Específicos de la Asignatura:

- Incorporar el entrenamiento psicofísico y psicotécnico como herramienta básica de técnica actoral.
- Analizar y comprender la situación dramática que presenta la escena, planteando y abordando las cuestiones principales relacionadas con el personaje.
- Memorizar e interiorizar el texto.
- Conocer y utilizar los métodos activos de acercamiento al personaje.
- Desarrollar en acciones el conflicto de la escena y del personaje.
- Enfocar la atención en el trabajo con el compañero dentro de la situación dramática.
- Conocer y aplicar los mecanismos actorales internos y externos para afrontar el proceso de creación del personaje.
- Asumir orgánicamente los rasgos físicos y vocales que componen la caracterización del personaje.
- Adecuar los recursos expresivos del actor (cuerpo/voz) a las diferentes poéticas escénicas.
- Integrar con eficacia los conocimientos adquiridos en el resto de asignaturas, con especial atención a la Expresión Corporal y Técnica Vocal.
- Incorporar al ensayo los objetos, la indumentaria y otros elementos que requieran la escena y el personaje.
- Presenta sus trabajos teóricos/ análisis en los tiempos y formas acordados, mostrando dominio de los conceptos y terminología fundamentales en relación con el trabajo sobre el texto y el personaje, así como capacidad de síntesis para expresar el contenido esencial de los textos estudiados, corrección lingüística en la redacción y orden y coherencia en su exposición.

5.3 Estándares de aprendizaje

Para la evaluación positiva en la asignatura, condicionados a los objetivos fijados y a las competencias establecidas en el plan de las distintas asignaturas aprobadas por el Dpto.

El alumnado:

- Sabe encontrar a través del entrenamiento los impulsos para generar acción en el personaje dentro de la situación dramática.
- Muestra capacidad dramática y de autogestión para maniobrar en escena
- Domina el empleo de la técnica actoral (a través de los mecanismos de actuación) consiguiendo comportamientos creíbles.
- Desarrolla los principios de actuación en el terreno de la palabra, el imaginario y la acción, desde una percepción simultánea y no diferenciada.
- Domina la improvisación, el trabajo procesal o el juego operativo, frente a la imagen previa de un resultado acabado y cerrado.
- Aplica y desarrolla los recursos expresivos (cuerpo /voz) para asumir orgánicamente los rasgos de la caracterización externa del personaje.
- Reconoce la relación mente-cuerpo-voz para la construcción del personaje.
- Consigue una labor dúctil y sensible.
- Cumple con las horas estipuladas de estudio, desarrollando un entrenamiento diario.
- Asiste con regularidad a clase con energía, dedicación y constancia, asumiendo su responsabilidad y compromiso como miembro del grupo, tanto en el horario lectivo como en los de preparación de trabajos.
- Desarrolla el sentido ético del actor, la autocrítica y la autodisciplina en el trabajo actoral.
- Muestra respeto por el trabajo de los compañeros y el suyo propio.

5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). A su vez, existe la opción de No Presentado (NP), que indica que el alumno/a no ha ejercido su derecho a la evaluación, por lo que no correrá convocatoria.

Es criterio de este departamento obtener la calificación final numérica a través de la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará sobre 10 y a cada uno de estos cuatro aspectos corresponderá un porcentaje de estos 10 puntos:

- Técnica: 30%
- Investigación 20%
- Creatividad: 20%
- Actitud: 30%

Estos sectores deben superarse individualmente con mínimos del 50% respectivamente, siempre y cuando el alumnado acumule, al menos, un 90% de asistencia al horario lectivo real impartido a lo largo del curso. Una vez que el alumnado supere dicho porcentaje, o no alcance los mínimos establecidos, habrá de hacer uso de las convocatorias ordinarias primera y/o segunda. El cómputo de faltas de asistencia se realizará sobre el total de tiempo lectivo impartido.

5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación es continua, sumándose el compendio de las pruebas prácticas realizadas durante el año. De esta manera si el alumno/a no superara los requisitos mínimos exigibles o superara el porcentaje de faltas estipulado deberá presentarse a la convocatoria oficial de junio o de septiembre para poder superar la asignatura.

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
Observación directa	Diario de la profesora	20%
	Registro de ejercicios	20%
	Ensayos	20%
	Situaciones de evaluación	20%
Pruebas teóricas	Controles de lectura, Trabajos de investigación, exposiciones, tests, formularios, exámenes escritos u orales.	20%

Para las convocatorias de Junio y Septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

5.5.1. Procedimiento Convocatoria ordinaria 1ª. Junio

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
Trabajo práctico	Observación directa y registro audiovisual	80 %
Trabajo teórico y de Investigación (análisis dramático)	Registro del/ la profesor/a	20 %

5.5.2. Procedimiento Convocatoria Ordinaria 2ª. Septiembre

Procedimientos de evaluación	Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
------------------------------	----------------------------	---------------------------

Trabajo práctico	Observación directa y registro audiovisual	80 %
Trabajo teórico y de Investigación (análisis dramático)	Registro del/ la profesor/a	20 %

5.6. Procedimiento revisión calificación

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura de Interpretación II, tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio *Erasmus*, por lo que desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado. Para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura.